

LA PLATA, 31 MAY 2012



**VISTO** el expediente N° 2960-6437/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Graciela Angélica ALVAREZ, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicada como Enfermero, y

**CONSIDERANDO:**



Que la causante revista en la Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado nosocomio, y desempeña tareas inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que en esas actuaciones, obran copias autenticadas de las certificaciones que acreditan que es poseedora del título de Enfermera Universitaria, expedido por las autoridades de la Universidad Isalud;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, que fue oportunamente aprobado por Resolución N° 7137/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de la agente de marras, dejando establecido que, a partir de la fecha de notificación de este decreto, la misma revista en la Categoría 9 - Clase 3 Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;



*M*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, aprobado oportunamente por Resolución N° 7133/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0072-X-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código: 4-0244-X-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTICULO 2°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Graciela Angélica ALVAREZ (D.N.I. 14.636.742 - Clase 1961 - Legajo de Contaduría 296.688), revista en la Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código: 4-0244-X-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 448**

  
ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires